



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la Resolución de 10 de junio de 2025 de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se hace pública la calificación y la propuesta de adjudicación definitiva de plaza de Oficial de Policía Local para D. Marcos Imaz Gracia.

Considerando la sentencia 192/2024, de 23 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Logroño.

Considerando el informe del Técnico de Bienes, Contratación y Personal de fecha 27/06/2025, según el cual: "(...)CONCLUSIONES PRIMERA.- Habiéndose terminado el proceso selectivo en ejecución de sentencia y habiendo obtenido puntuación superior a la que obtuvo el policia local al que se le adjudicó la plaza, procede efectuar el nombramiento de D. Marcos Imaz Gracia con los efectos que le sean inherentes y que serán retroactivos a la fecha del nombramiento del resto de aspirantes.

SEGUNDA.- Dado que la sentencia no anula expresamente el anterior nombramiento, siendo la culpa de la anulación de la administración convocante y no una actuación fraudulenta del aspirante, sería de aplicación la doctrina de aspirante de buena fe por razones de buena fe, de confianza legítima, de seguridad jurídica y de equidad, por lo que procede mantener en su puesto a D. Miguel Muru Covalada."

En virtud de las facultades que legalmente me ha sido conferidas

**RESUELVO**

1.- Nombrar a D. Marcos Imaz Gracia, con D.N.I. n.º \*\*\*2215\*\*, como Oficial de policía local, en régimen funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, escala básica categoría Oficial, Grupo C, SubGrupo C1, con todos los derechos y deberes inherentes a este cargo, debiendo tomar posesión del mismo el día 3 de octubre de 2025.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención municipal, a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de la Rioja, publicarlo en el Boletín



Oficial de La Rioja, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro a 3 de octubre de 2025  
D.E: 2025/42382. Arch.: 2025/207 - 2 4 4. Dec.: 2025/8939  
ALCALDESA PRESIDENTA